

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Fiscalía General de la República, así como de diversas Unidades Administrativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.- Oficialía Mayor.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE CÁMARA AGUIRRE, Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República, con fundamento en los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 11, fracción XII, 16, 27 y 30 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 1, 5, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XII, 7, fracción X, 8, 32, fracción II, 170, fracciones III, VI y XXX, y 208 a 211 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa para todos los efectos procedentes, lo siguiente:

PRIMERO. La Fiscalía General de la República con actual domicilio en Avenida Insurgentes número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, **a partir del primero de marzo de 2024**, tendrá como domicilio el ubicado en:

Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

SEGUNDO. En el domicilio señalado en el numeral anterior se encontrarán:

- I. La Ventanilla de Documentación y Análisis de la persona titular de la Fiscalía General de la República;
- II. La oficina de la persona titular de la Oficialía Mayor, y
- III. Las ventanillas de documentación y análisis de las unidades administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General.

TERCERO. En el domicilio señalado en el numeral primero del presente Aviso se encontrarán las Ventanillas Únicas de Atención de:

- I. La Fiscalía Especializada de Control Competencial;
- II. La Fiscalía Especializada de Control Regional;
- III. La Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción;
- IV. La Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, y
- V. La Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas.

Publíquese el presente Aviso General en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 22 de febrero de 2024.- El Oficial Mayor, **Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre**.- Rúbrica.